

ENERO 1o—Fueron elegidos alcaldes ordinarios D. Francisco Espinosa y el capitán Bartolomé Manso de Contreras; alcaldes de la santa hermandad D. Juan Sánchez Valdés y D. José Rodríguez y procurador general y mayordomo de propios D. Diego Domínguez.

7.—Pide solar el Lic. Jacinto Sánchez Valdés, vicario, para fabricar entre las casas de cabildo y la casa del capitán Juan Jiménez, con frente a la plaza de la Iglesia parroquial de la villa.

Se da a conocer el bando del procurador general sobre medidas para el bien público.

11.—El capitán general confirma el acta de elecciones.

FEBRERO 15.—Presenta cuentas el regidor depositario D. Manuel de Morales, tiene en su poder \$96.00 y un real destinado para la fábrica de las casas de cabildo.

El beneficiado José Montero, cura de la Iglesia parroquial, pide que se le haga merced del solar «que linda con la casa del moreno libre Domingo Miranda y el camino que va á la salida de la laguna.»

Figura de nuevo en los documentos de Cabildo como escribano público y de cabildo D. Juan de Dios Urbano y Fernández.

20.—Dan a conocer los alcaldes ordinarios «al son de cajas de guerra como de costumbre» un despacho de S. M. el Rey, firmado en San Ildefonso por dicha real autoridad y su ministro D. José Patiño, sobre los castigos que sufrirán los desertores del ejército.

JUNIO 8.—D. Juan Pérez Prado, alférez real, pide un solar para fabricar «al lado de la casa de Teresa Olarte.»

Pedro Viviano pide solar para fabricar casa y cocina.

14.—Estéban Guevara, Bartolomé Rodríguez y Juan de Leiva piden solar para fabricar en esta villa.

Se usa cada vez más el “Don” en los documentos de Cabildo.

25.—D. Pedro Pérez Prado, vecino de Santa Clara, vende a D. Luis Pérez de la Cruz, de Remedios «la mitad del hato y corral de San Andrés, que compró a Da. Tomasa Sánchez, vecina de Santa Clara en 30 de marzo de 1718 y que

linda con las haciendas de Guadalupe, Guanijibe, Ciego de Guaracabuya y Copey por \$1.700.00.»

El capitán D. Luis Pérez de la Cruz pide al Cabildo que se le ponga en posesión de esa hacienda y declara «que poseía la mitad de dicho hato y corral de San Andrés, que heredó de sus padres, que estos lo hubieron de sus abuelos quienes los heredaron de los suyos según títulos y mercedes del Cabildo de Sancti-Spíritus del 29 de octubre de 1583, siendo alcaldes Lucas de Barrea y Francisco Bernal, para poblarlo de ganado vacuno y para que en ningún tiempo se le pare perjuicio en atención a que con el transcurso del tiempo inmemorial de los dichos ciento y cincuenta y cuatro años invasiones de enemigos que ha pedecido esta Villa y llevada de los papeles del Archivo señalen de ellos a la de Santa Clara se han perdido los títulos y demás diligencias anexa y presentes de dicho hato y corral las que no ha podido descubrir a pesar de haber hecho muchas diligencias y para que nunca se le moleste pide al Cabildo se le dé posesión legal de ella.»

JULIO 1o—En el hato y corral de San Andrés dió posesión de su hacienda este día, el alcalde ordinario D. Bartolomé Manso de Contreras a D. Luis Pérez de la Cruz, capitán, «se tomaron ramas y se hicieron otras señales.»

El capitán Juan Antonio Ferrer, mayordomo de la fábrica material de la Iglesia de esta villa desea se le haga merced «del paño de tierra que tiene marcado entre las casas de Juan Lucas y el Horno de cal de dicha Santa Iglesia para en él fabricar las casas y poner tejar que se necesitan para guardar las maderas y demás aperos de la que nuevamente se está haciendo la cual visto por sus mercedes digeron que en el interín que durase la fábrica de dicha Iglesia si fuera dicho paño de tierra para su ministerio y que después se sirva al bien común.»

María Gertrudis de Leiva pide un solar para fabricar.

El capitán Juan de Loyola protesta de la población de ganado que hace el capitán Luis Pérez de la Cruz, en el paraje del Jagüey, de la hacienda San Andrés, pues perjudica a su hacienda de Santa María de Guadalupe.

AGOSTO 3.—El Cabildo ordena al capitán Luis Pérez de la Cruz que demuela el sitio que está poblando en Jagüey.

El Cabildo toma razón de una Real Cédula sobre mercedes de tierras.

13.—El capitán general dispone «que no se deje parar en esta Villa a ninguna persona regular, secular y seglar, que fuesen para tierra adentro sin llevar la correspondiente licencia.» Lo que se dió a conocer «a son de cajas de guerra.»

29.—Pide el capitán Jiménez que se tome razón en los libros de Cabildo de un documento que conserva muy deteriorado por los años, pues data de 1656, sobre un sitio de Pedro de Coto en las Calabazas y Tibicial.

Dispone el capitán general, por escrito del 21 del corriente: «que el día que esta Villa celebre su Patrono saque el Pendón de S. M., con las disposiciones y circunstancias del caso.»

Ordena la primera autoridad de la isla para que la hacienda «Santa Fe» de Cristóbal Moya, vecino de Santa Clara pese sólo tres días en lugar de seis.

OCTUBRE 8.—Dispone la superioridad que D. Francisco López Noreña sea el Juez visitador de las ciudades, villas y lugares de este gobierno.

23.—En Cabildo se lee un despacho del capitán general sobre una Real Cédula dando por nulas todas las mercedes que se han hecho desde que se recibió dicha R. C. y «que de toda tierra realenga que se mercede se dé cuenta a esa Superioridad.»